

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2025

CUIT № 20-43237159-0 LAUTARO NAHUEL ZACARIAS

Nos contactamos para informarte que, en el transcurso del mes, devolveremos las percepciones por operaciones en moneda extranjera previstas en la Resolución General N.º 4815/2020.

Podrás ver reflejado el importe correspondiente en la CBU que informaste para solicitar la devolución.

Tené en cuenta que las devoluciones se realizan de acuerdo a las fechas en las que se generaron las solicitudes, por lo que el importe total podría no verse reflejado en una misma acreditación.

Más información en www.arca.gob.ar/regimen-devolucion-percepciones

Agencia de Recaudación y Control Aduanero